

DISPOSICION N° 39

Corrientes 05 de diciembre de 2017

VISTO:

Que es función del Director lograr una mejor operatividad en el funcionamiento de la repartición Y.

CONSIDERANDO:

Que, en víspera de fin de año se recibe regularmente el Decreto Ministerial por el cual el Gobernador de la Provincia declara feria administrativa los días previos a la festividad de navidad y fin de año , como así también Decreto Ministerial para el ejercicio de la licencia anual ordinaria correspondientes al año 2017 del personal de la administración pública .

Que, por lo expuesto precedentemente y para evitar el retraso en las correcciones de Títulos, expedientes de mensura y cualquier otro tramite que se presente ante esta repartición, se resolvió

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA

DISPONE

Art 1: Comunicar a los usuarios y profesionales actuantes que se recibirán expedientes, títulos y demás tramites hasta el día 18/12/2017, aquellas actuaciones recibidas hasta esa fecha inclusive serán tratadas y examinadas hasta el último día hábil del corriente año, de ser observados y reingresados, se continuara con el trámite de los mismos a partir del primer día hábil después de la feria administrativa.

Art 2: QUE a partir del día 19/12/2017 los expedientes, títulos y otros trámites serán tratados a partir del primer día hábil después de la feria administrativa.

Art 3: COMUNICAR los términos de la presente Disposición al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes , al Colegio de Escribanos de la Provincia , a los profesionales de la D.C.Y C., y a quien corresponda , cumplido archivar.



Ag. NARCISANTIN TOFFOLETTI
Director General de
Catastro y Cartografía